

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

DECRETO N° 124/2025

Recreo, 24 de Junio de 2025

VISTO:

La Licitación Pública N° 02/2025 cuya convocatoria y procedimiento se encuentran regulados por el Decreto N° 85/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los instrumentos mencionados, el día 12 de Junio pasado se realizó la apertura de sobres con ofertas sobre la Licitación Pública N° 02/2025, destinada a la adquisición de 4000 Tn de material para estabilizado granular/ripió 0-20 para obras en el distrito;

Que, se recibió una (01) oferta económica correspondiente a "MOLIENDAS RINCÓN S.R.L." por \$ 152.336.000 (Pesos: Ciento cincuenta y dos millones trescientos treinta y seis mil con 00/100);

Que, excede en un 8,81 % (Ocho con ochenta y uno por ciento) la cotización recibida respecto al Presupuesto Oficial estimado, razón por la cual la Comisión de Preadjudicación decidió solicitar al oferente, una "disminución o mejora" en su cotización;

Que, la firma antedicha, decide no variar su oferta, proponiendo la entrega extra (a modo de bonificación) de 150 (ciento cincuenta) toneladas, de idéntico material al licitado;

Que, en consecuencia, la Comisión de Preadjudicación decide recomendar al Intendente, la adjudicación a la empresa Moliendas Rincón S.R.L.;

Que, la adjudicación se realiza por la suma total final de \$ 152.336.000 (Pesos Ciento Cincuenta y dos millones trescientos treinta y seis mil con 00/100), todo por ser su oferta válida conforme la normativa local de contrataciones;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

Que, la obra se prevé realizar con fondos provenientes del "Programa Brigadier" según Decreto N° 464 del año 2025, emanada del Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que, el presente se dicta de plena conformidad a las potestades otorgadas a este D.E.M. por la Ley N° 2.756, Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y Ordenanza local de compras;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO DECRETA

ARTÍCULO 1º: "Adjudicar" la Licitación Pública N° 02/2025 a Moliendas Rincón SRL, para la provisión de 4000 Tn de material para estabilizado granular/ripió 0-20 destinado a obras en el distrito, por la suma total final de \$ 152.336.000 (Pesos Ciento Cincuenta y dos millones trescientos treinta y seis mil), todo por ser su oferta completa, razonable en términos económicos y técnicos, válida conforme a la normativa local de contrataciones.

ARTÍCULO 2º: Dispónese la firma de un acta que haga constar el compromiso por parte de la Empresa adjudicada, de entregar 150 toneladas extra, a modo de bonificación, de idéntico material al licitado.

ARTÍCULO 3º: Establécese que el material a entregar deberá coincidir estrictamente con el Pliego de Especificaciones Técnicas -Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º: Refrende el presente Decreto el Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Municipal, publíquese y archívese.

Fdo.: CPN Omar Antonio Colombo – Intendente; Sr. Facundo David Aghemo – Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico; Tec. Raúl Domingo F. Gaido- Secretario de Obras y Servicios Públicos.